

## Ley Cholito

El 12 de agosto de 2017, fue promulgada la Ley 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, más conocida como la "Ley Cholito", que se funde en dos medidas principales, sancionar el maltrato animal y promover medidas que apunten a fomentar la tenencia responsable.

En este último punto la normativa fija una serie de medidas que todo dueña y dueño responsable debe cumplir, además de entregar responsabilidades y atribuciones a distintos organismos del Estado, como el Ministerio del interior y Seguridad Pública, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, entre otros, para fomentar la tenencia responsable de mascotas.

¿Cómo? Pues bien, la ley establece que es la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere) a través del Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC), quien debe dotar a los municipios – a través de proyectos - de capacidades para realizar programas de esterilización como también dar cobertura territorial de servicios veterinarios municipales, por medio de operativos móviles, entregar recursos ante situaciones de emergencia, entre otros.

A la fecha, a nivel nacional son más de 1.500 los proyectos que se han sido financiados por PTRAC, para la esterilización canina y felina oportunidad en la que además, se promueve la inscripción de la mascota en el Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía, que a la fecha cuenta a nivel país con

más de 2.303.919 animales registrados, siendo 1.712.167 perros y 591.752 gatos.

De estos, 171.892 pertenecen a la región de Biobío, siendo la segunda región con mayor número de animales inscritos, luego de la región metropolitana. Sin embargo, aún queda mucho que avanzar en esta materia.

Sí bien existe una legislación, y recursos para avanzar en medidas de esterilización y servicios veterinarios, aún la vagancia canina, más que felina, es un problema latente en los barrios, y también en sectores rurales donde habitualmente son abandonados por sus irresponsables dueños.

Qué hacer en estos casos, y dónde denunciar, son preguntas frecuentes de la población ante un abandono o un evidente hecho de maltrato. Pues bien, para estás instancia existen dos plataformas virtuales. La primera, es la Fiscalía que en su sitio web fiscalía en línea, tiene un formulario mediante el cual se puede denunciar cualquier delito en el territorio nacional enviando un correo a la fiscalía competente. En segundo término, está la Comisaría Virtual que desde 2021, a través del sitio web permite efectuar denuncias online. Para esto, basta ingresar con Clave Única y llenar el formulario virtual.

De todas formas, la responsabilidad siempre está en las personas, quienes son los primeros que deben cumplir con una normativa, que a sus seis años, muestra avances pero no los suficientes sobre todo porque no existe un rol fiscalizador potente, para esta materia en particular.